AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO 001-2025-MDN-UGG-DA

El Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General, en cumplimiento de lo exigido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general dentro y fuera de la República de Colombia que iniciará proceso de selección, bajo la modalidad de **CONCURSO DE MERITO ABIERTO** con el fin de contratar el "*ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SGSI) PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA A LA NUEVA VERSIÓN DE LA NORMA ISO 27001:2022.*"

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, Carrera 54 No. 26-25 CAN- COMPLEJO FORTALEZA de la ciudad de Bogotá D.C.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

A través de la Plataforma del SECOP II.

NOTA: El Ministerio de Defensa Nacional - Unidad Gestión General – Dirección Administrativa no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito, en los términos señalados en el proyecto de pliego de condiciones y a través de la plataforma del SECOP II

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CANTIDADES A ADQUIRIR:

"ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SGSI) PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA A LA NUEVA VERSIÓN DE LA NORMA ISO 27001:2022."

ALCANCE DEL OBJETO:

Para realizar la actualización del sistema de gestión de seguridad de la información se requiere realizar las siguientes fases:

1) **Levantamiento:** Esta fase implica la recopilación y revisión de la información existente para entender cómo se encuentra la Unidad de Gestión General y qué necesidades tiene para realizar la actualización.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial

2) **Actualización de los procedimientos:** En esta fase se revisan y actualizan los procedimientos existentes para que cumplan con los requerimientos exigidos en la norma vigente 27001:2022.

3) **Implementación:** Finalmente, se lleva a cabo la implementación de los cambios necesarios para asegurar que los procedimientos y controles estén alineados con la nueva versión de la norma

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La Modalidad del presente proceso es el **Concurso de Mérito Abierto**, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

Esta modalidad se acoge en atención a las necesidades requeridas del objeto del presente proceso de contratación el cual consiste en la ***"ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SGSI) PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA A LA NUEVA VERSIÓN DE LA NORMA ISO 27001:2022"*****,** se evidencia según el Estudio Previo Técnico, que existe la necesidad de: *"…requiere actualizar los procedimientos a la nueva versión de la norma ISO 27001:2022, la Unidad de Gestión General del Ministerio por lo que pretende realizar este proceso de contratación para asegurar que los cambios efectuados en la norma ISO queden alineados y se pueda continuar con la certificación, manteniendo la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información, que es el activo más valioso de la organización. …"*.

Así las cosas y teniendo en cuenta que el enfoque del presente objeto contractual es eminentemente intelectivo, se tiene que este se encuentra tipificado como consultoría, ya que además reúne los requisitos que indica la Sección Tercera del Consejo de Estado en Sentencia de Unificación con radicado 41.179, así:

> "…*Su objeto contractual está centrado hacia el desarrollo de actividades que implican el despliegue de actividades de carácter eminentemente intelectivo, pero presenta como particularidad sustantiva que tales esfuerzos están dirigidos, específicamente, al cumplimiento de ciertos cometidos expresamente definidos por el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; esto es, para la realización de estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control o supervisión. Se incluyen dentro de este tipo aquellos contratos que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programas y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos*..."

Así las cosas, la modalidad de selección de contratista concierne al **CONCURSO DE MÉRITOS,** *"…Corresponde a la modalidad prevista para la selección de* ***consultores*** *y proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de preclasificación…"* [1] *(negrillas fuera del texto original)*

Igualmente según el Decreto 1082 de 2015, indica en su artículo 2.2.1.2.1.3.1., que *"(…) Las entidades estatales deben seleccionar a sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 (…)"*

[1] Ley 1150 de 2007, artículo 2°, numeral 3°.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial

A su vez, una vez verificada la información en la Agencia Nacional de Compras Públicas "Colombia Compra Eficiente" por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se determinó que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente para la contratación requerida, de cual se dejó constancia en el estudio previo técnico.

5. PLAZO ESTIMADO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo para ejecutar el contrato resultante del proceso será **hasta el 15 de noviembre de 2025** a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la(s) garantía(s) que debe tomar el contratista.

El lugar de ejecución será en el Complejo Militar CAN ubicado en la Carrera 54 No. 26-25 de la ciudad de Bogotá D.C.

6. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTAS:

Fecha: 14 de agosto de 2025
Hora: 3:00 p.m.
Lugar: Plataforma SECOP II.

Las ofertas serán presentadas de conformidad con lo señalado en el numeral 16 "PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS" del Capítulo 1 del proyecto de pliego de condiciones.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($299.979.167,00), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, a que hubiere lugar.

El presupuesto se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 28725 del 20 de marzo de 2025, rubro presupuestal: C-1599-0100-8-1599076-02 "ADQUIS. DE BYS – SERVICIOS TECNOLÓGICOS – FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD E LA GESTION DE INCIDENTES CIBERNETICOS DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD BOGOTA", expedido por el (la) Coordinador(a) Grupo Gestión Presupuestal de la Dirección de Finanzas de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.

8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES:

Para el presente proceso de selección se procedió a verificar la información publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, referente a los Acuerdos y Tratados Internacionales vigentes en materia de contratación pública, estableciendo lo siguiente:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial

ALIANZA PACIFICO	**CHILE**	SI	NO[2]	-	NO
	PERÚ	SI	NO [3]	-	NO
	MÉXICO	SI	SI[4]	-	NO
CANADÁ		SI	NO[5]	-	NO
CHILE		SI	SI[6]	-	NO
COREA		SI	NO[7]	-	NO
COSTA RICA		SI	NO[8]	-	NO
ESTADOS AELC (Efta, Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia)		SI	NO[9]	-	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO[10]	-	NO
MÉXICO		SI	NO[11]	-	NO
TRIANGULO NORTE	**EL SALVADOR**	SI	SI [12]	-	SI
	GUATEMALA	SI	SI [13]	-	SI
	HONDURAS	SI	SI [14]	-	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	NO[15]	-	NO
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO[16]	-	NO
COMUNIDAD ANDINA (Decisión 439 de 1998)		SI	SI [17]	-	SI
ISRAEL		SI	NO [18]	-	NO

(*) La excepción es aplicable, sí se limita la convocatoria a Mipyme. "*Esta excepción solo es aplicable en los casos en que la Entidad verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el Aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el Borrador del pliego de condiciones"* [19]

Para efectos de dar aplicación a los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio vigentes, y aplicables al presente proceso, los oferentes deberán acreditar tal condición de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Pliego de Condiciones.

---

[2] $286.754.038 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2025)
[3] $ 544.832.673 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2025)
[4] $286.754.038 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2025)
[5] $435.580.321 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2025)
[6] $287.055.445 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2025)
[7] $401.000.000 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2025)
[8] $436.349.451 (COP) Hasta el 31 de diciembre de 2025)
[9] $735.297.922 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2026)
[10] $436.349.451 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2025)
[11] $ 341.973.443 (COP) Hasta el 31 de diciembre de 2026)
[12] No se establecen umbrales para su aplicabilidad.
[13] No se establecen umbrales para su aplicabilidad.
[14] No se establecen umbrales para su aplicabilidad.
[15] $735.297.922 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2026)
[16] $746.344.157 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2025)
[17] Aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación, excepto los de transporte Aéreo que no tienen tratado.
[18] $ 382.372.003,25 COP (130.000 xTRMxDEG)
Tomado de Colombia compra Eficiente https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/umbrales_2022-2024_actualizada_vf_1.pdf
Para el 22 de julio de 2025, según la Página de la Superfinanciera el valor de la TRM es de $ 4,026.27 (está se actualizará al día anterior de la fecha de convocatoria) Tomado de https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/index.jsf
Para el 22 de julio de 2025, según la página del Fondo Monetario Internacional el valor del DEG, es el siguiente: 1 USD = SDR 0.730533 Tomado de https://www.imf.org/es/home
[19] Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación expedido por CCE

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

En consideración a lo anterior y a que el presente proceso está cubierto algunos Acuerdo Comercial, el cronograma del proceso se realizó teniendo en cuenta que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas es mayor al establecido en los Acuerdo Comerciales. No obstante, los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos en atención a que el presente proceso de selección es de Características Técnicas Uniformes y a su vez la información del Proceso fue publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES:

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 5 de Decreto 1860 de 2021 y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación **ES MENOR** a ciento veinticinco mil dólares (US $125.000), que liquidados a la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a la fecha equivalen a QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($**532.338.092.00**), la presente convocatoria E**S SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES.**

Para efectos de la convocatoria limitada a MIPYMES COLOMBIANAS, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 del 24 de Diciembre de 2021.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en el SECOP II junto con el presente aviso de convocatoria.
El proyecto de pliego de condiciones está estructurado de la siguiente manera:

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

CAPÍTULO 2. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN, JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EVALUACIÓN.

ANEXOS: Incluidos en el proyecto de pliego de condiciones para que, según corresponda, sean tenidos en cuenta y/o diligenciados y cargados en su integridad por el proponente junto con su propuesta.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma para el presente proceso de selección es el publicado en la plataforma del SECOP II así:

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	23/07/2025 19:00 *
Publicación de estudios previos	23/07/2025 19:00 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	30/07/2025 17:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	30/07/2025 17:00
Respuesta a las observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones	01/08/2025 19:00 *
Fecha prevista de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	06/08/2025 19:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	06/08/2025 19:00 *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	08/08/2025 17:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	11/08/2025 19:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	12/08/2025 19:00 *
Presentación de Ofertas	14/08/2025 15:00 *
Apertura de Ofertas	14/08/2025 15:01 *
Informe de presentación de Ofertas	14/08/2025 15:30 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	22/08/2025 19:00 *
Presentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas	27/08/2025 17:00 *
Expedición del Acto de Adjudicación o de declaratoria desierta	01/09/2025 19:00 *
Firma del Contrato	03/09/2025 19:00 *
Entrega de las garantías o pólizas de ejecución del contrato	04/09/2025 17:00 *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	05/09/2025 17:00 *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

El presente aviso se emite y publica el 23 de julio de 2025

Ministerio de Defensa Nacional
Unidad de Gestión General
Dirección Administrativa.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial